



10 ENE 2020

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 006-2020-GRL-LIMA SUR

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
Fidatario Institucional Alterno
R.E.R. N° 231-2016-PRES

San Vicente de Cañete, 09 de enero del 2020.

VISTO:

El INFORME N° 002-2020-GRL-UELS/OA, de fecha 09 de enero del 2020, con Expediente N° 1400654, y Documento N° 2144089, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración de la UELS, remite al Gerente Sub Regional Lima Sur, la propuesta para la conformación de la Comisión Evaluadora CAS N° 001-2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el Artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que: "Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales";

Que, el Artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa que: "Las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional";

Que, con Ordenanza Regional N° 009-2009-CR-RL, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Lima y aprueba la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2019-DOB, de fecha 16 de mayo del 2019, el señor Gobernador Regional de Lima designa en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito Ingeniero Agrónomo MIGUEL ANGEL MELGAREJO ESCUDERO, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Que, con INFORME N° 002-2020-GRL-UELS/OA, de fecha 09 de enero del 2020, con Expediente N° 1400654, y Documento N° 2144089, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración de la UELS, remite al Gerente Sub Regional Lima Sur, la propuesta para la conformación de la Comisión Evaluadora CAS N° 001-2020; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Presidente Titular: **CPC. SIMON MANTILLA VILLAR**
- Primer Miembro Titular: **Abog. FIDEL FRANCISCO QUISPE HINOSTROZA**
- Segundo Miembro Titular: **SRA. ROSSANA DEL PILAR MORALES ESTERRIPA.**

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de Contratación de Servicios, y su Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM y modificatoria D.S. N° 065-2011-PCM, que dispone que para suscribir un contrato administrativo las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción, así como registro de contrato;

Con la propuesta y Conformidad de la Oficina de Recursos Humanos y los Vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Lima Sur;

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y las facultades conferidas en la Ley N° 27867, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;





18 ENE 2020

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 006-2020-GRL-LIMA SUR

WALTER HERNAN TAVAR NOLAZCO
Fedatario Institucional Alterno
R.E.R. N° 231-2016-PRES

San Vicente de Cañete, 09 de enero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha de la presente Resolución, la Comisión Evaluadora, para el Proceso de Selección CAS N° 001-2020, Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, en el ámbito de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, la misma que estará conformado por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES

- Presidente Titular: **CPC. SIMON MANTILLA VILLAR**
- Primer Miembro Titular: **Abog. FIDEL FRANCISCO QUISPE HINOSTROZA**
- Segundo Miembro Titular: **SRA. ROSSANA DEL PILAR MORALES ESTERRIPA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACÚLTESE a la presente Comisión la autonomía que el caso requiera, para que proceda a las acciones de convocatoria de las plazas vacantes debidamente certificadas presupuestalmente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la comisión e instancias administrativas pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
ING. MIGUEL A. MELON REJO ESCUDERO
GERENTE LIMA SUR